



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
CÓDIGO 19001-33-33-003

Popayán, 22 de enero de 2021.

Auto interlocutorio No. 0047

Proceso No.: 19001-33-33-003-2019-00018-00
M. de control: Nulidad y restablecimiento del derecho
Demandante: María Elena Solarte Montenegro
Demandado: Ugpp

Teniendo en cuenta que la Ugpp oportunamente presentó escrito de apelación contra la Sentencia No. 212 del 24 de noviembre de 2020, mediante la cual se accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, y las disposiciones del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020 se citará a audiencia de conciliación, en tal virtud se dispone:

Primero.- Convocar a la audiencia de conciliación virtual, a llevarse a cabo el **1 de febrero de 2021 a las 8:00 am** por la plataforma de Microsoft Teams.

Segundo.- Comunicar esta decisión a través de los correos electrónicos suministrados a los apoderados de las partes y a la Procuraduría 188 para Asuntos Administrativos, adjuntando copia de esta providencia.

Tercero.- Los sujetos procesales deberán poseer una cuenta de correo electrónico habilitada y actuarán a través de los medios digitales disponibles, tales como un computador con cámara y micrófonos, tabletas, dispositivos móviles etc., con conectividad a internet, y previo a la fecha y hora señaladas en el artículo primero de esta providencia se le remitirá el link para conectarse a la diligencia, a la cual deberán ingresar a más tardar **5 minutos antes** de la hora arriba señalada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERNESTO JAVIER CALDERON RUIZ
Juez

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DE
POPAYÁN

NOTIFICACIÓN POR ESTADO N° 006

DE HOY 25 / 01 / 2021

HORA: 8:00 A. M.

PEGGY LÓPEZ VALENCA
Secretaria